

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«"Año de la Eperanza y el fortalecimiento de la Democracia"»

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 000095-2026-MDP/GM-OGPP, de fecha 28 de enero del 2026, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita Incorporación de Saldos de Balance; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de igual manera, el artículo 50°, numeral 50.1, regula la incorporación de mayores ingresos y de saldos de balance, disponiendo que dichos recursos son aprobados mediante resolución del titular de la entidad, siempre que provengan de fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios, manteniendo la finalidad para la cual fueron asignados o pudiendo destinarse a nuevas metas cuando se trate de recursos de libre disponibilidad;

Que, la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto para el Sector Publico 2026 y Resolución de Alcaldía N° 001-2026-MDP/A, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, por el monto de S/. 17,386,089.00 (Diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil ochenta y nueve con 00/100 soles);

Que, con Informe N° **00005-2026-MDP/GM-OGA-OT**, la Oficina de Tesorería, remite un cuadro de saldos financieros a toda fuente de financiamiento hasta por el monto de S/ 3,076,920.75 (Tres millones setenta y seis mil novecientos veinte con 75/100 soles);

Del mismo modo, mediante Informe materia del Visto la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita autorización de incorporación por crédito suplementario de saldos de balance en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 9 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 65,268.00 (Sesenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles) y por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, el monto de S/ 34,813.00.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos trece con 00/100 soles); indicando que dicha incorporación es necesaria para asegurar la continuidad y exactitud de los registros financieros de la entidad, permitiendo reflejar fielmente la situación económica y financiera acumulada hasta la fecha;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"»

Asimismo, señala el acotado informe que, la Oficina General de Administración, solicita la actualización de certificaciones presupuestales, solicitada a través de los siguientes memorandos:

- **Memorando N° 000029-2026-MDP/ OGA** solicita actualización de certificaciones presupuestales por el monto de S/ 47,815.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos quince con 00/100 soles).
- **Memorando N° 000110-2026-MDP/OGA** solicita actualización de certificaciones presupuestales por el monto de S/ 52,264.80 (Cincuenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro con 80/100 soles).

Por lo expuesto y conforme las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR la Incorporación por crédito suplementario de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo del Departamento de la Libertad para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de por **S/ 99,081.00** (Noventa y nueve mil ochenta y uno con 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente desagregación:

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
1.9 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	34,813.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. Recursos Directamente Recaudados
1.9 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	65,268.00
	=====
	=
TOTAL INGRESOS	99,081.00

=====

EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Pacasmayo
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	: 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
GASTOS DE CORRIENTE	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	13,265.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. Recursos Directamente recaudados
GASTOS DE CORRIENTE	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	27,680.00

EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Pacasmayo
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"»

ACTIVIDAD	: 500000 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
GASTOS DE CORRIENTE		
2.2. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		21,548.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS		17,960.00
EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Pacasmayo	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS DE CORRIENTE		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		7,721.00
ACTIVIDAD	: 5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. Recursos Directamente recaudados	
GASTOS DE CORRIENTE		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		5,824.00
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO		1,650.00
		=====
TOTAL INGRESOS		99,081.00
		=====

Artículo 2°: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Encargar a la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°: REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°: DISPONER la publicación del presente acto administrativo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo (www.munipacasmayo.gob.pe), encargándose al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información conforme corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
RICARDO ORLANDO GUANILO AYALA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

